

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Mayo de 2016.-DECRETO ALC. Nº 1.603/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 2.531/16 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 0998/2016 de Techa 18 de Marzo de 2016 que aprueba las Bases de Licitación de la Propuesta Pública Nº 018/2016, denominada "Reparación Multicancha J.V. Mirador del Patrico. Alto Hospicio", ID 3447-49-LP16; Acta de Apertura de 04 de Abril de 2016; Informe de Contisión Evaluadora, remitido con fecha 29 de Abril de 2016, por la Secoplac, que propone adjudicar la Propuesta a CONSTRUCTORA ALTO IQUIQUE LTDA.; Memorándum Nº 694/2016 de fecha 04 de Mayo de 2016 de la Dirección de Planificación Comunal, solicitando decretar la adjudicación; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a **CONSTRUCTORA ALTO IQUIQUE L.T.D.A.**, RUT 76.245.383-5, representada por don **Boris Castillo Guerrero**, RUT 14.106.242-5, ambos con domicilio en calle Serrano N° 145, oficina N° 503, Edificio Econorte, Iquique; la Propuesta Pública Nº 018/2016, denominada "Reparación Multicancha J.V. Mirador del Pacifico, Alto Hospicio", ID 3447-49-LP16.
- 2.- Apruébese la ejecución de la obra de la Propuesta Pública Nº 018/2016, denominada "Reparación Multicancha J.V. Mirador del Pacifico, Alto Hospicio", ID 3447-49-LP16, con el Adjudicatario CONSTRUCTORA ALTO IQUIQUE L.T.D.A., ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de \$69.024.017.- (sesenta y nueve millones veinticuatro mil diecisiete pesos), Impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de 90 (Noventa) días corridos para la ejecución de las obras civiles, contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno y un plazo de entrega del expediente de obras de 90 días corridos (adicionales al plazo de ejecución de las obras civiles).
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Obras Municipales** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación al Gobierno Regional, los que serán pagados por la Municipalidad de Alto hospicio con cargo al Proyecto "REPARACIÓN MULTICANCHA J.V. MIRADOR DEL PACIFICO, ALTO HOSPICIO", Código BIP N° 30438472-0, imputando los gastos asociados a la cuenta N° 114.05.35.021, del Sector Municipal.

(... continuación de DECRETO ALC. Nº 1.603/2016,-)

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Do ve.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/aca.

<u>Distribución:</u>
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal